

Municipio de Los Cerrillos, 21 de enero de 2026

VISTO: I) la Resolución 31/2026 donde se deja sin efecto las Resoluciones 009/2026; 010/2026; 011/2026; 012/2026; 013/2026; 014/2026; 015/2026; 016/2026; 019/2026; 024/2026 de fecha 7 de enero de 2026 de reiteración de gasto y las observaciones del Delegado del Tribunal de Cuentas

RESULTANDO: que el gasto de la Empresa Audem para Ignacio Dogliotti fue observado por falta de disponibilidad, es que es menester realizar una nueva Resolución por cada gasto observado

CONSIDERANDO: que el gasto observado fue según Resolución Nº207/2025 expediente 2026-81-1150-00008

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión ordinaria Nº03/2026 del 21 de enero de 2026

RESUELVE:

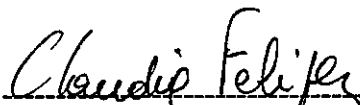
I) REITERAR: el gasto por Resolución 207/2025 en la Empresa Audem para Ignacio Dogliotti RUT 215697120016 por un costo de \$60.000,00 pesos uruguayos (sesenta mil pesos uruguayos 00/100)

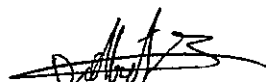
II) JUSTIFICAR: la reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios.

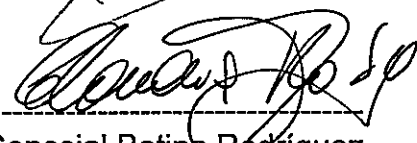
IV) CUMPLIDO, COMUNÍQUESE: al Contador General a los Delegados del Tribunal de Cuentas, la Dirección de Recursos Financieros, Contaduría, Auditoria Interna y demás Oficinas que correspondan..

V) REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio


Concejal José Luis Núñez


Alcaldé Claudia Felipez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Betina Rodríguez


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 21 de enero de 2026

VISTO: I) la Resolución 31/2026 donde se deja sin efecto las Resoluciones 009/2026; 010/2026; 011/2026; 012/2026; 013/2026; 014/2026; 015/2026; 016/2026; 019/2026; 024/2026 de fecha 7 de enero de 2026 de reiteración de gasto y las observaciones del Delegado del Tribunal de Cuentas

RESULTANDO: que el gasto de la Empresa Nuevo Horizonte de Diego Berrutti y Enrique Cabrera fue observado por falta de disponibilidad, es que es menester realizar una nueva Resolución por cada gasto observado

CONSIDERANDO: que el gasto observado fue según Resolución N°211/2025 por \$15.417 y Resolución N°191/2025 por \$26.533 expuestos en expediente 2026-81-1150-00002

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión ordinaria N°03/2026 del 21 de enero de 2026

RESUELVE:

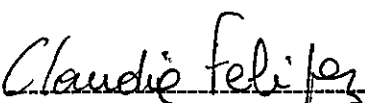
I) REITERAR: el gasto en Nuevo Horizonte de Diego Berrutti y Enrique Cabrera Rut 080281990015 por Resolución N°211/2025 por \$15.417 quince mil cuatrocientos diecisiete pesos uruguayos y Resolución N°191/2025 por \$26.533 veintiseis mil quinientos treinta y tres pesos uruguayos ambos en expediente 2026-81-1150-00002

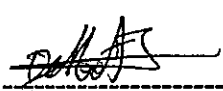
II) JUSTIFICAR: la reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios.

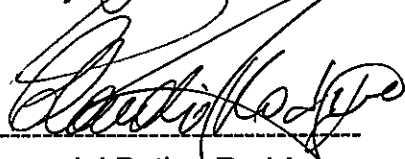
IV) CUMPLIDO, COMUNÍQUESE: al Contador General a los Delegados del Tribunal de Cuentas, la Dirección de Recursos Financieros, Contaduría, Auditoría Interna y demás Oficinas que correspondan..

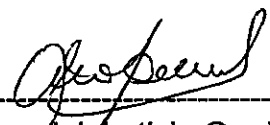
V) REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio


Concejal José Luis Núñez


Alcalde Claudia Felipez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Betina Rodríguez


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 21 de enero de 2026

VISTO: I) la Resolución 31/2026 donde se deja sin efecto las Resoluciones 009/2026; 010/2026; 011/2026; 012/2026; 013/2026; 014/2026; 015/2026; 016/2026; 019/2026; 024/2026 de fecha 7 de enero de 2026 de reiteración de gasto y las observaciones del Delegado del Tribunal de Cuentas

RESULTANDO: que el gasto de la Empresa Fedysel de Federico Sanabia Rut 020292780014 fue observado por falta de disponibilidad, es que es menester realizar una nueva Resolución por cada gasto observado

CONSIDERANDO: que el gasto observado fue según Resolución N°208/2025 expediente 2025-81-1150-00185

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión ordinaria N°03/2026 del 21 de enero de 2026

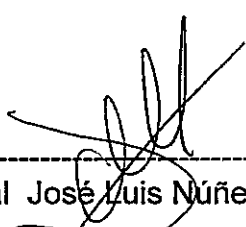
RESUELVE:

I) REITERAR: el gasto por Resolución N°208/2025 expediente 2025-81-1150-00185 en la Empresa Fedysel de Federico Sanabia Rut 020292780014 por un costo de \$23.925 pesos uruguayos ventitres mil novecientos veinticinco.

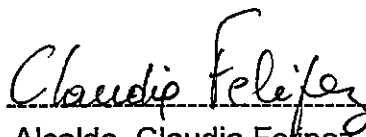
II) JUSTIFICAR: la reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios.

IV) CUMPLIDO, COMUNÍQUESE: al Contador General a los Delegados del Tribunal de Cuentas, la Dirección de Recursos Financieros, Contaduría, Auditoría Interna y demás Oficinas que correspondan..

V) REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio



Concejal José Luis Núñez



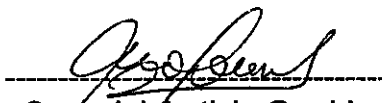
Alcalde Claudia Felipez



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Betina Rodríguez



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 21 de enero de 2026

VISTO: I) la Resolución 31/2026 donde se deja sin efecto las Resoluciones 009/2026; 010/2026; 011/2026; 012/2026; 013/2026; 014/2026; 015/2026; 016/2026; 019/2026; 024/2026 de fecha 7 de enero de 2026 de reiteración de gasto y las observaciones del Delegado del Tribunal de Cuentas

RESULTANDO: que el gasto de la Empresa Suavar Rut 020111500014 fue observado por falta de disponibilidad, es que es menester realizar una nueva Resolución por cada gasto observado

CONSIDERANDO: que el gasto observado fue según Resolución N°180/2025 expediente 2025-81-1150-00134

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión ordinaria N°03/2026 del 21 de enero de 2026**

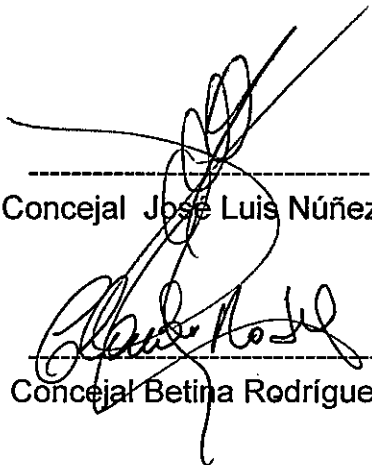
RESUELVE:

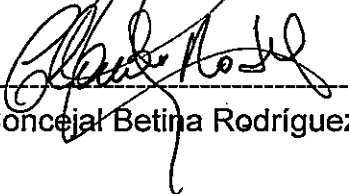
I) REITERAR: el gasto por Resolución 180/2025 en la Empresa Suavar Rut 020111500014 por un costo de \$10.000,00 pesos uruguayos diez mil.

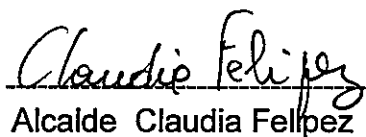
II) JUSTIFICAR: la reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios.

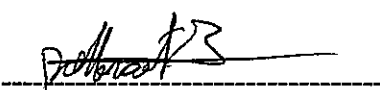
IV) CUMPLIDO, COMUNÍQUESE: al Contador General a los Delegados del Tribunal de Cuentas, la Dirección de Recursos Financieros, Contaduría, Auditoría Interna y demás Oficinas que correspondan..

V) REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio


Concejal José Luis Núñez


Concejal Betina Rodríguez


Alcalde Claudia Felipez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 21 de enero 2026

VISTO: Las observaciones que realizaron los Delegados del Tribunal de Cuentas en el expediente 2021-81-1010-00896 en actuaciones 126 y 132 referidas a reiterar la ampliación de contrato de Cooperativa Aries.

RESULTANDO: que se debe realizar ampliación del contrato con la Cooperativa Aries y el gasto de \$ 223.275 (docientos veintitrés mil docientos setenta y cinco pesos uruguayos) más ajustes por el período 1 de octubre de 2025 a 31 de diciembre de 2025

CONSIDERANDO: I) que se realizó Resolución 163/2025 del 2 de octubre de 2025 referida a la ampliación del plazo de contratación de Cooperativa Social Aries la que se adjunta en actuación 127 de expediente 2021-81-1010-00896.

II) que se realizó Resolución 205/2025 con fecha 17 de diciembre para Reiterar Resolución 163/2025 por el período 01/10/2025- 28/02/2026, por no ajustarse a lo dispuesto en los artículos 14 Y 74 del TOCAF, fecha de resolución posterior.

III) que se debe realizar una nueva Resolución de Reiteración porque la observación del gasto fue el 23/12/2025 y la resolución de reiteración fue con fecha 17/12/25 y la fecha debe ser posterior.

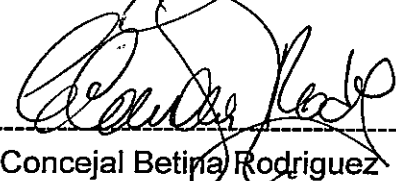
ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

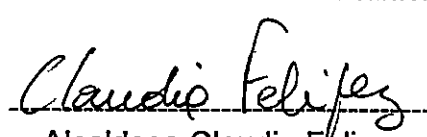
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°032/2026 del día 21 de enero de 2026

RESUELVE:

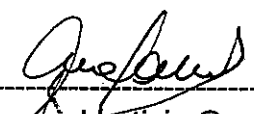
- 1) **REITERAR :** la ampliación del contrato con la Cooperativa Aries y el gasto de \$223.275 docientos veintitrés mil docientos setenta y cinco pesos uruguayos más ajustes por el período 1 de octubre de 2025 a 31 de diciembre de 2025
- 2) **COMUNICAR** lo resuelto a los Municipios integrantes de la microrregión, a la Dir. Gral. de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos y demás que correspondan
- 3) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodríguez


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 21 de enero de 2026.-

VISTO: la nota recibida por integrantes del Encuentro del Ovino y la Granja solicitando apoyo económico para el evento "Octavo Encuentro del Ovino y la Granja".

CONSIDERANDO: I) que este Concejo siempre esta atento a las solicitudes recibidas de las diferentes instituciones de la localidad

II) Que este Concejo considera que es de gran relevancia apoyar económicamente a dicho evento con un monto de \$50.000,00 pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100.

III) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

IV) El beneficiario deberá rendir cuenta a éste municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

V) que se imputará en el Literal B, que se ha verificado y no tienen partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N° 03/2026 del día 21 de enero de 2026.

RESUELVE:

AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico \$50.000,00 pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100 para solventar gastos que estimen necesario para el evento "Octavo Encuentro del Ovino y la Granja".

AUTORIZAR: a la Tesorería a realizar el pago la cta N°110918644-00001 del Brou a nombre del Ovino y la Granja.

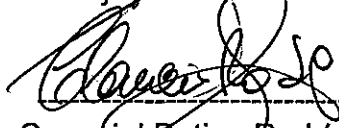


COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

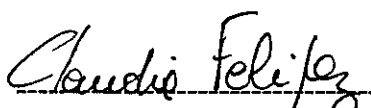
REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



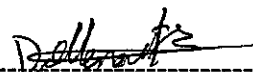
Concejal José Luis Núñez



Concejal Betina Rodríguez



Alcaldesa Claudia Felipez



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 21 de enero de 2026.-

VISTO: la nota recibida por integrantes de la Comisión de la Sociedad Criolla Manuel Antonio Ledesma solicitando apoyo económico con motivo de sustentar los gastos del tradicional "Carnaval Gaucho" que este año cumple 50 años.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo siempre esta atento a las solicitudes recibidas de las diferentes instituciones de la localidad

II) Que este Concejo considera que es de gran relevancia apoyar económicamente a dicho evento con un monto de \$50.000,00 pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100.

III) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

IV) El beneficiario deberá rendir cuenta a éste municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

V) que se imputará en el Literal B ,que se ha verificado y no tienen partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°03/2026 del día 21 de enero de 2026.

RESUELVE:

AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico \$50.000,00 pesos uruguayos cincuenta mil pesos uruguayos con 00/100 para solventar gastos que estimen necesario del tradicional "Carnaval Gaucho" que este año cumple 50 años.

AUTORIZAR: a la Tesorería a realizar el pago referido a la cta N°001581524-00001 del Brou a nombre de la Sociedad Criolla Manuel Antonio Ledesma con Rut 020193020011

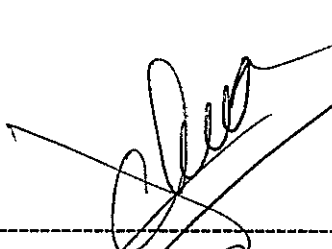


Resolución
N°045/2026

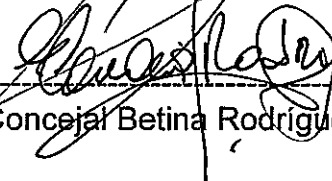
Acta Ordinaria
N°03/2026

COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

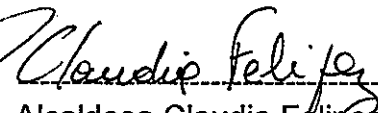
REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal José Luis Núñez



Concejal Betina Rodríguez



Alcaldesa Claudia Felipez



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 21 de enero de 2026

VISTO: que el próximo 07 y 08 de febrero del corriente año se realizará el "Octavo Encuentro del Ovino y la Granja"

RESULTANDO: que es necesario contratar un técnico instalador que realice las tareas correspondiente a la instalación eléctrica como lo solicita la Unidad Ejecutora Permanente

CONSIDERANDO:

1. que se contratará a Fabio Speranza RUT 080111390018 con un costo de \$ 6.000 (seis mil pesos uruguayos con 00/100) para realizar dicha tarea.
2. que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N.º 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
3. que hay rubros y se imputara en el Literal B

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

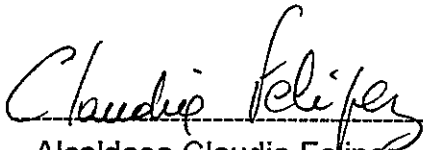
en sesión Ordinaria Acta N°03/2026 de fecha 21 de enero de 2026

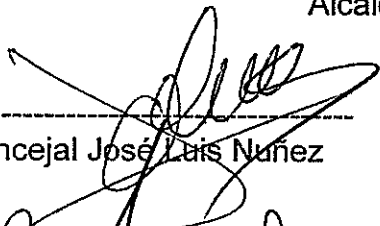
RESUELVE:

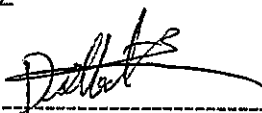
I) AUTORIZAR: la contratación del técnico instalador Fabio Speranza RUT 080111390018 con un costo de \$ 6.000 (seis mil pesos uruguayos con 00/100) para realizar dicha tarea.

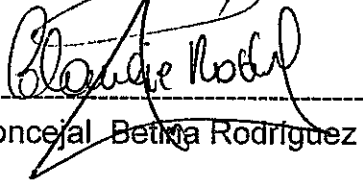
II) COMUNIQUESE: a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

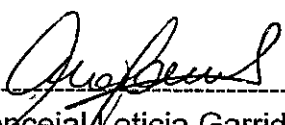
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Betina Rodriguez


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 21 de enero de 2026.-

VISTO: la nota recibida por el Sr. Gonzalo Gervasini C.I 5.607.716-8 atleta de nuestra ciudad quién viajará a la Ciudad de Cochabamba ,Bolivia .

RESULTANDO : I) que el atleta tiene muchas competencias internacionales en el 2026 y sería fundamental que llegue en forma para obtener excelentes resultados como fue en el año 2025.

CONSIDERANDO:I) que este Concejo Municipal considera apoyar económicamente con \$ 50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos con 00/100) ,ya que es un deportista local,buscando cumplir los objetivos y poder llegar a la clasificación a Campeonatos Internacionales.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores,Economistas y Administradores del Uruguay,deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III)que se ha verificado y no tienen partidas pendientes de rendición en el Municipio

VI) El beneficiario deberá rendir cuenta a éste municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

V) que se imputará en el Literal B., se ha verificado y no tienen partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°03/2026 del día 21 de enero de 2026.

RESUELVE:

AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico \$50.000,00 (cincuenta mil pesos uruguayos con 00/100) al al atleta Gonzalo Gervasini.

Resolución
N°047/2026

Acta Ordinaria
N°03/2026

AUTORIZAR: a la Tesorería a realizar el pago referido a la cta N°0034001201367650 del

Banco Santander, a nombre de Paula Pereyra Moreira C.I 3.530.055-0

COMUNIQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

REGISTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Claudia Felipez
Alcaldesa Claudia Felipez

Jose Luis Nunez
Concejal Jose Luis Nunez

Betina Rodriguez
Concejal Betina Rodriguez

Bruno Dolleant
Concejal Bruno Dolleant

Leticia Garrido
Concejal Leticia Garrido